



resolución

La Serena, 05 ABR. 2010

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2.010;
- La Resolución (e) N° 599 de fecha 10 de septiembre de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio;
- La Resolución (e) N° 1.006, de fecha 31 de diciembre de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la sustitución del listado del equipamiento del proyecto;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 596

1. APRUÉBASE, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 25 de marzo de 2.010, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la IV REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO, representada por el Jefe de la IV Región Policial de Coquimbo, Prefecto don LUIS VALENZUELA RIVEROS, en el marco de la ejecución de la etapa de Equipamiento del proyecto denominado "AMPLIACIÓN COMPLEJO POLICIAL IV REGIÓN PICH" Código BIP 30044309-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En La Serena, a 25 de marzo de 2.010, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo, por su Intendente Regional, don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresa, domiciliados ambos en La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, a través de la IV REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO, representada por el Jefe de la IV Región Policial de Coquimbo, Prefecto don LUIS VALENZUELA RIVEROS, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo Presente:

- El Convenio Mandato suscrito con fecha 21 de agosto de 2.008, en el marco de la ejecución de la etapa de Equipamiento del proyecto denominado "AMPLIACIÓN COMPLEJO POLICIAL IV REGIÓN PICH" Código BIP 30044309-0, aprobado por Resolución (e) N° 599 de fecha 10 de septiembre de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Modificación al Convenio Mandato suscrita con fecha 04 de diciembre de 2.008, aprobada mediante Resolución (e) N° 1.006, de fecha 31 de diciembre de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, en lo que dice relación con la sustitución del listado del equipamiento.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 596

- El Acuerdo N° 4.472 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 474 de fecha 07 de enero de 2.010, que suplementa los recursos asignados para la adquisición del equipamiento del proyecto;

SEGUNDO: En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan incrementar el listado de equipamiento para habilitar la sala de ejercicios del proyecto denominado "AMPLIACIÓN COMPLEJO POLICIAL IV REGIÓN PICH" Código BIP 30044309-0, en lo siguiente: 1 (una) multiestación de ejercicios FIT 3; 1 (una) smith machine; 4 (cuatro) bicicletas spinning; 8 (ocho) colchonetas y 1 (una) balanza para medición antropométrica

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, en su calidad de organismo mandante proporcionar el financiamiento de esta modificación, con cargo a los recursos del Programa de Inversión del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, que han sido destinados específicamente por la Resolución N° 13 de fecha 23 de febrero de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el monto de inversión de M\$ 7.000 (moneda diciembre 2008) con cargo al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005*.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente el Convenio Mandato primitivo antes individualizado y su modificación respectiva. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

QUINTO: La Delegación de Firma, que faculta al Jefe de la IV Región Policial de Coquimbo, para la modificación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN COMPLEJO POLICIAL IV REGIÓN PICH" Código BIP 30044309-0, consta en la Resolución N°356 de fecha 19 de marzo de 2.010, de la Jefatura Logística de la Policía de Investigaciones de Chile.

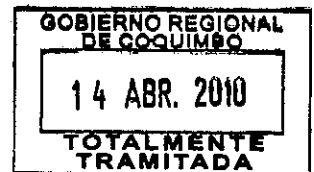
SEXTO: La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de Marzo de 2.010 del Ministerio del Interior.

El presente modificación se suscribe en dos ejemplares.

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR – INTENDENTE REGIONAL
LUIS VALENZUELA RIVEROS – PREFECTO, JEFE IV REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO

2. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005*, hasta la suma de M\$ 7.000 (moneda diciembre 2008).

anótese, refréndese y comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LHG/MVD/PEC/MVRC/JPR/jpr